

¡LA DISCRIMINACIÓN ES ILEGAL!

Las leyes federales lo protegen a usted y a otras personas de la discriminación por medio de algunos o todos los programas de la empresa, organización u oficina en la que está leyendo este póster. El Centro de Derechos Civiles (conocido como CRC, por su sigla en inglés) del Departamento del Trabajo de los EE.UU. está a cargo de supervisar muchas de esas leyes. No importa si usted es un cliente que desea o necesita servicios; un empleado de

la empresa, organización u oficina; un postulante a un empleo; o parte del público en general. Si entra en contacto con un programa cubierto por una de las leyes, el programa no puede discriminar en su contra.

El CRC ha diseñado este póster para explicar:

- cuáles son sus derechos y
- dónde puede presentar una denuncia si cree que se ha violado la ley.

Estos tipos de discriminación son ilegales

Un programa cubierto por una de las leyes mencionadas en la parte superior de este póster no puede discriminar por ninguno de los siguientes conceptos (tipos de discriminación):

En el caso de los clientes, postulantes, empleados y el público en general:

- raza
- color
- procedencia
- religión
- sexo
- edad
- discapacidad
- afiliación o convicción política

Sólo en el caso de los clientes:

- ciudadanía o capacidad para trabajar legalmente en los EE.UU.
- ser parte de cualquier programa que recibe un tipo específico de "asistencia financiera" del Gobierno Federal por una ley específica (la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral [Workforce Investment Act])

¿Cómo puedo presentar una denuncia por discriminación?

Si cree que:

- un programa de esta empresa, organización u oficina ha discriminado en su contra o contra algún grupo específico de personas, y
- la clase de discriminación que usted cree que sucedió es parte de la lista que se presenta en este póster, entonces tiene derecho a presentar una denuncia por discriminación.

¿Existe algún plazo límite para presentar una denuncia?

Sí. Debe presentarla dentro de los 180 días posteriores a la discriminación. La única persona que puede autorizarlo a presentar una denuncia fuera de ese plazo es el Director del Centro de Derechos Civiles (CRC), en Washington, DC. Si desea presentar una denuncia una vez transcurridos 180 días luego de la discriminación, debe escribir al Director del CRC, explicar por qué debería autorizarlo y solicitar su permiso. La dirección del CRC está en este póster.

¿Qué debe incluir la denuncia?

La denuncia debe presentarse por escrito. Debe incluir la siguiente información:

- Su nombre
- Su dirección
- Su firma
- El nombre y la dirección del programa, empresa, organización u oficina que cree ha discriminado en su contra o contra algún grupo específico de personas
- La fecha en que usted cree sucedió la discriminación.
- Los tipos de discriminación que cree corresponden al caso (por ejemplo, raza, sexo, discapacidad o edad).
- Los nombres de las personas involucradas en la discriminación, incluidos los testigos.

Debe además explicar qué pasó y por qué cree que se trató de discriminación.

¿Debo presentar la denuncia personalmente?

Puede hacerlo a través de un "representante". Su representante debe ser un abogado, un miembro de su familia, un trabajador social, un representante sindical o cualquier otra persona a quien usted elija para presentar la denuncia en su nombre. Si un representante presenta la denuncia por usted, deberá incluir tres cosas en el reclamo.

- Primero, el nombre de su representante deberá estar en la denuncia.
- Segundo, la denuncia debe afirmar que su representante está presentando el reclamo por usted.
- En tercer lugar, usted debe firmar la denuncia.

¿Dónde puedo presentar una denuncia?

Puede elegir uno de dos posibles lugares donde presentar su denuncia. El nivel estatal o local. Si desea presentar su denuncia en el nivel estatal o local, a continuación encontrará la información de contacto para la oficina correcta:

[INSERTAR EN ESTE ESPACIO
LA DIRECCIÓN Y OTRA INFORMACIÓN DE CONTACTO
PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA EN
EL NIVEL ESTATAL O LOCAL]

El Centro de Derechos Civiles del Gobierno Federal. Si desea presentar su denuncia ante el Centro de Derechos Civiles, por favor envíela a la siguiente dirección:

U.S. DEPARTMENT OF LABOR
CIVIL RIGHTS CENTER
200 CONSTITUTION AVE. NW
ROOM N4123
WASHINGTON, DC 20210

Si tiene alguna pregunta puede contactar al CRC por teléfono o correo electrónico:

Teléfono: (202) 693-6500
TTY/TDD: (202) 693-6516
Correo electrónico: CivilRightsCenter@dol.gov

O visitar el sitio Web del CRC:
<http://www.dol.gov/oasam/programs/crc>

Los horarios de atención al público del CRC son de 09:00 a.m. a 17:00 p.m., hora del Este.

¿Necesito un formulario especial para presentar la denuncia?

- Si presenta su denuncia ante el CRC no necesita inicialmente ningún formulario especial. Sólo debe asegurarse de enviarnos toda la información listada en la sección "¿Qué debe incluir la denuncia?" de este póster. Pero si no usa nuestro formulario para denuncias le solicitaremos que complete uno antes de comenzar a trabajar sobre su reclamo.
- Si desea presentar su denuncia en el nivel estatal o local tampoco precisa usar inicialmente un formulario especial. Pero la oficina donde presente su denuncia puede también requerirle que complete uno o varios formularios antes de que su personal comience a trabajar en su reclamo. Por favor use la información de contacto anterior para consultar a esa oficina.

¿Dónde puedo obtener una copia del formulario para denuncias del CRC?

- ¿Puede usar el Internet para imprimir los formularios? Si puede hacerlo, el sitio Web del CRC tiene copias del formulario para denuncias en:
<http://www.dol.gov/oasam/programs/crc/CImain.htm>
- Si no puede usar el Internet para imprimir los formularios, puede obtener copias de las siguientes maneras:
 - Puede escribir al CRC y solicitar una copia del formulario. La dirección postal del CRC está en este póster.
 - La empresa, organización u oficina en la que está leyendo este póster debería poder entregarle una copia del formulario.

¡CONOZCA SUS DERECHOS!